

BOLETIN

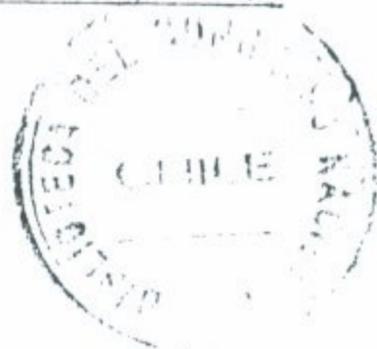
DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Enero de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1907

Sociedad Banco de Crédito.—Se aprueba la reforma de sus estatutos

Santiago, 20 de Marzo de 1907.

Vistos estos antecedentes, lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio.

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 3 de Enero de 1907, ante el notario don Julio Rivera Blin, introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada Banco de Crédito, autorizada por decreto supremo núm. 4,006, de 18 de Octubre de 1905.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

R. Sotomayor.